

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA 3D LOCALIDAD DE SANTA FE

**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0496**

Bogotá D.C., 24 de junio de 2025

Despacho Comisorio No. 0496

Radicado Orfeo: 20205310010352

Juzgado Comitante: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Radicado Proceso: 11001400302820130137900

Tipo de proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Demandante: EDIFICIO ANDES P.H.

Demandado: JORGE LUIS MEDINA SUAREZ

Inmueble: Carrera 5 No. 19 – 08 Oficina 301 del Edificio Andes P.H. de esta ciudad.

Matrícula inmobiliaria: No. 50C-186150

En Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 8:30 de la mañana, fecha y hora fijada para llevar a cabo diligencia judicial secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-186150, ubicado en la Carrera 5 No. 19 – 08 Oficina 301 del Edificio Andes P.H. de esta ciudad, de propiedad de la parte demandada. Se indica a los asistentes que la diligencia está siendo grabada.

1. ASISTENCIA DE LAS PARTES.

Demandante: EDIFICIO ANDES P.H., se hace presente la señora **GIOVANNA MONROY ÁNGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.440.331, en calidad de administradora del **EDIFICIO ANDES P.H.**

Apoderado principal de la parte demandante: Doctor **MARCO ANTONIO VELASQUEZ CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.378.404, portador de Tarjeta profesional No. 115.010 del C.S. de la J.

Demandado: JORGE LUIS MEDINA SUAREZ, no asiste.

Secuestre: **DIANA ESTHER GONZALEZ RINCON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.571.505, representación de la **EMPRESA FINANPIRA ANALISIS Y GESTION - S.A.S.**

Opositor: **ALEXIS ANGARITA VERDUGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.399.413, en calidad de poseedores en representación de la firma **ANGARITA ASOCIADOS S.A.**

2. Asuntos Previos.

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA 3D LOCALIDAD DE SANTA FE

Teniendo en cuenta que no ha comparecido la administradora del Edificio Andes P.H. de esta ciudad, y según información del apoderado de la parte demandante manifiesta que la señora **GIOVANNA MONROY ÁNGEL** ya no es la administradora, que hubo cambio, no obstante a este momento aun no ha sido reconocida personería, es decir no cuenta con el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Alcaldía de Santa Fe, por tanto el Despacho considera que es necesario que la misma cuente con dicho documento y le confiera poder al abogado, ya que en este momento no estaría legitimado para actuar entro del proceso, de tal manera que se suspende la diligencia.

Por lo anterior, la Inspección 3D Distrital de Policía en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

Primero: **Suspender** la presente audiencia pública y **fixar** fecha para su reanudación el día **QUINCE 15 DE JULIO DE 2025 A LAS 02:00 DE LA TARDE**, en las instalaciones de la Inspección 3D Distrital de Policía de Policía.

Segundo: Las partes quedan notificadas en estrados.

Tercero: Notificar de la presente decisión a administradora del Edificio Andes P.H.

Se deniega solicitud de continuar con la diligencia por parte del apoderado de la parte demandante, Doctor **MARCO ANTONIO VELASQUEZ CRUZ**.

No siendo otro el objeto la presente diligencia, se suspende la presente audiencia, siendo las 9:24 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CAROLINA VILLARREAL VALLEJO
Inspectora Distrital de Policía 3D
Alcaldía Localidad de Santa Fe

Firma mecánica autorizada
Resolución No. 0152 27/10/2022
Secretaría Distrital de Gobierno